



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Circular
DM-0064-12-2017

De: **Sonia Marta Mora Escalante**
Ministra de Educación Pública



Para: Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito
Directores (as) de centros educativos
Personal docente, docente administrativo, técnico docente y administrativo
Comunidad Educativa en general

Asunto: **Clausura de labores del personal técnico y administrativo docente para el Curso Lectivo 2017.**

Fecha: 07 de diciembre de 2017

Estimados (as) señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; el artículo 176 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 y el artículo 88 del Reglamento de la Carrera Docente, Decreto Ejecutivo N° 2235, relativos al periodo de vacaciones de fin de curso lectivo del personal técnico docente y administrativo docente; y en consideración de la importancia del Calendario Escolar como instrumento que regula las principales fechas y acontecimientos administrativos y académicos para el curso lectivo 2017, se procede a emitir la siguiente adición al mismo:

El día viernes 15 de diciembre de 2017, será la clausura de labores del personal técnico y administrativo docente que labora en centros educativos.

C.c. Despacho Viceministerio Académico
Despacho Viceministerio Administrativo.
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional.